

Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción X**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que no se tiene registro por **“Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”**, por el periodo del **1er trimestre del ejercicio fiscal 2021**.



Capdam